

CIBA/INV./226/12

Asunto: **CONSTANCIA**

ACUSE
A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio de la presente se hace constar que el (la) **M. en C. Marisol Sánchez Esgua** Profesor (a) adscrito (a) al Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada -IPN Tlaxcala, debió ser exento de cumplimiento de **Carga Académica Total y/o Parcial** durante el semestre:

(Agosto-Diciembre 2012).

Esta excepción se fundamenta en los artículos: **Art. 54 fracción VI** del Reglamento de Promoción Docente, **Art. 35 fracción VI** del Reglamento de Comisión de Becas por Exclusividad y **Art. 13, Fracción III** del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño de los Investigadores. En los que se establece que son exentos de cumplir Carga Académica Total y/o Parcial cuando los Profesores laboran en Unidades Académicas en las que no se imparten cursos, su programa se encuentra en receso, no existen grupos en la disciplina que profesan y/o se encuentran laborando en Centros Foráneos de Investigación.

Se extiende la presente a petición del interesado, a los 8 días del mes de Noviembre del 2012 en Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. D. GUILLERMO PÉREZ ISHIWARA
DIRECTOR INTERINO

Vo. Bo.

DR. JAIME ALVAREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE INVESTIGACION Y POSGRADO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada



SECRETARÍA DE *
INVESTIGACION Y POSGRADO

RJDM*ERC*mbc